

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES,
PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL
CONTRATO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN,
PARA LA EJECUCIÓN, ADAPTACION, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN
DE CREATIVIDADES PARA EL PERIODO 2020.**

SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.

Febrero 2020

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE AGENCIA DE COMUNICACIÓN, PARA LA EJECUCIÓN, ADAPTACION, MODIFICACIÓN Y CREACIÓN DE CREATIVIDADES PARA EL PERIODO 2020.

1. Introducción

La SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A. (en adelante CANTUR S.A.) es una empresa pública a través de la cual el Gobierno de Cantabria desarrolla, entre otros objetivos, su estrategia de promoción turística, la coordinación con los actores del sector turístico tanto públicos como privados, y el apoyo a la presencia del sector en eventos promocionales. CANTUR S.A. tiene encomendada la realización de acciones de promoción y fomento del Turismo de Cantabria, el fomento de la comercialización turística y los servicios de información tendentes a la consolidación de la imagen de Cantabria como destino turístico de calidad en el panorama nacional e internacional.

CANTUR S.A. acometió la redacción del Plan de Marketing del Sector Turístico 2020-2021, en éste se señala que se hace preciso definir el detalle de las acciones a acometer dentro de un Plan de Medios para la promoción de los productos turísticos ya identificados, en los mercados destino definidos por este instrumento, para las Campañas de Promoción Turística de Cantabria del año 2020 y 2021, las citadas acciones se llevan a cabo con unas creatividades realizadas al efecto para lograr los objetivos del Plan de Marketing y que han de ser a su vez constantemente adaptadas a las diferentes necesidades de cada momento y a los formatos de difusión.

Toda vez que CANTUR S.A. no dispone de los medios humanos y materiales precisos para acometer con éxito los trabajos descritos, se hace necesario contar con un equipo profesional del sector que aporte la experiencia precisa en este tipo de trabajos, así como una calidad técnica contrastada.

2. Objeto del Pliego.

El presente Pliego tiene por objeto describir los servicios y prestaciones que deberá acometer el contratista para la correcta ejecución de los trabajos que son objeto del Contrato.

3. Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del presente contrato la prestación de servicios de agencia de creatividad y comunicación, dentro de los cuales se especifica la creación, modificación, adaptación, diseño y elaboración de diferentes piezas o soportes publicitarios tanto en su contenido como en su continente para la Promoción Turística de Cantabria para los años 2020 y 2021, tal como está definido en el Plan de Marketing del Sector Turístico de Cantabria 2020-21. Estas Campañas de Promoción Turística se centrarán en los productos turísticos y en los mercados objetivos que se definen en el propio Plan de Marketing del Sector Turístico de Cantabria 2020-21 y su posterior revisión, especialmente los relativos a la promoción de las instalaciones turísticas que son propiedad del Gobierno de Cantabria y otros eventos especiales. La modalidad de promoción turística será tanto de tipo on-line, como de promoción off-line.

4. Alcance de los trabajos.

El adjudicatario realizará todos los trabajos necesarios en orden a conseguir los objetivos fijados en este documento.

El alcance de los trabajos se detalla en las siguientes prestaciones principales:

4.1. Creatividad de la Campaña de Promoción.

a) Temática.

La campaña deberá apoyarse en aquellos recursos y productos turísticos y culturales de Cantabria que puedan resultar más adecuados en los potenciales mercados emisores de visitantes hacia la Comunidad autónoma, y, de forma especial, la de las instalaciones turísticas propiedad del Gobierno de Cantabria. Teniendo en consideración eventos especiales que transcurrirán en el año 2020. Así como otras que el licitador quiera promover.

b) Propuesta: contenido y creatividad

La propuesta de contenido y creatividad deberá ser adecuada al posicionamiento de marca de Cantabria siguiendo el claim de campaña anterior y el grafismo usado, cuyos principales atributos son la diversidad y riqueza de recursos naturales, turísticos y culturales, así como las instalaciones pertenecientes a CANTUR, S.A. La comunicación deberá transmitir con fuerza y eficacia los conceptos que se pretendan destacar a través de un hilo conductor coherente que ponga en valor Cantabria como destino turístico. En este sentido se potenciará, de forma especial, la promoción de las instalaciones turísticas que son propiedad del Gobierno de Cantabria.

Las traducciones de todos los materiales necesarios para el desarrollo de esta campaña en los mercados foráneos correrán por cuenta del contratista.

Los licitadores podrán obtener una copia del documento del Plan de Marketing 2020-21 de Turismo de Cantabria en el perfil del contratante de CANTUR, S.A. en la web www.turismo de cantabria.com

<http://profesional.turismodecantabria.com/info-y-documentacion/estadisticas-e-informes>

c) Contenido mínimo

La oferta que se presente deberá contener como mínimo:

- 5 piezas de video de 20 segundos máximo, con una story telling de las instalaciones de CANTUR Y leitmotive de Cantabria.
- Paquete de horas hombre con dedicación al proyecto
- Porfolio con un mínimo de 40 archivos fotográficos de alta resolución para posteriores adaptaciones a diferentes medios y formatos. Aceptados por la empresa Cantur s.a.
- Grabación de 5 cuñas radiofónicas con posibilidad de adaptación.

Asimismo, se solicita para medios online que todas las piezas se puedan adaptar a formatos richmedia y formatos generales.

d) Recursos destinados

Para la realización de los trabajos objeto del presente contrato, el licitador deberá destinar a la ejecución del mismo un equipo de trabajo con los conocimientos necesarios para ello, según se establece en el apartado 5 del presente pliego. Dicho personal deberá dedicar un número de horas al proyecto, que será de 200 al año.

Asimismo, para la gestión de las solicitudes que curse CANTUR, S.A., el licitador deberá disponer y poner a disposición del departamento de marketing de una **herramienta de gestión** (aplicación) con control y registro del estado de la solicitud en cada momento, para que el CANTUR, S.A. pueda realizar el seguimiento oportuno de los trabajos.

4.2. Diseño.

El diseño de las piezas a promocionar que se presente se realizará para:

- **video** en formatos digitales de gran resolución 4k
- **audio** formato MP4 con posibilidad de reproducción en otros formatos, para la generación de locuciones y piezas de radio
- **fotográfico** piezas con una calidad mínima de 50 megapíxel, para posterior creación de piezas adaptadas en richmedia o formato generalista

La empresa deberá presentar un boceto con la oferta técnica y exponer ante un comité la propuesta cuando sea requerido para ello.

4.3. Propuesta técnica a presentar: documentación.

El licitador deberá presentar su propuesta de conformidad con lo dispuesto en el PCAP y en el presente pliego, si bien en la propuesta técnica (sobre B) incluirá como mínimo el contenido especificado en el presente pliego.

El licitador podrá presentar toda aquella documentación que considere de interés o utilidad de cara a una mejor comprensión de su propuesta, no obstante deberá incluir obligatoriamente:

- Memoria técnica de la propuesta, explicando y justificando los términos de la misma, la propuesta técnica deberá contar con el contenido mínimo exigido (se descartarán todas aquellas propuestas que no se adapten a los requerimientos exigidos en el presente documento y en el PCAP). Junto con la memoria deberá acompañarse el Curriculum Vitae del equipo profesional que va a participar en el contrato, especificando las labores que desempeñará cada uno de los integrantes.
- Plan de trabajo con un cronograma.

5. Equipo técnico y unidades técnicas participantes en el contrato

El equipo de trabajo que se proponga para la ejecución del contrato habrá de estar conformado por personal con formación en gestión de proyectos similares o análogos al objeto del contrato y más concretamente, será requisito de solvencia contar en el equipo profesional, como mínimo, con un licenciado o equivalente en diseño gráfico, con experiencia mínima de 3 años, un licenciado o equivalente en artes audiovisuales, con experiencia mínima de 3 años, un creativo senior con un mínimo de 3 años de experiencia, debiendo acreditarse mediante la aportación con la oferta técnica de **curriculum vitae de las personas que integran el equipo.**

6. Plazo de ejecución.

El plazo máximo de ejecución de los trabajos objeto de este contrato será de 1 año a contar a partir de la firma del contrato. En todo caso, dentro los 5 días naturales siguientes la firma del contrato, deberá presentarse una planificación detallada del programa y alcance de los trabajos.

En el primer mes de vigencia del contrato se entregarán a Cantur, S.A., las creatividades de la campaña.

Durante el periodo de un año de duración del contrato, el contratista se compromete a realizar a su costa todas las adaptaciones y demás servicios comprendidos dentro del objeto del contrato que se soliciten por parte de Cantur, S.A.

7. Propiedad de los trabajos.

Todos los documentos, información y demás material obtenido en el desarrollo de los trabajos pasarán a ser propiedad de CANTUR S.A. sin que el adjudicatario pueda realizar publicación alguna sobre los mismos sin autorización previa de la Dirección de la Sociedad, que determinará el alcance y contenido de la misma.

8. Confidencialidad de los trabajos.

El conjunto de los trabajos desarrollados parcial y totalmente se entenderá como confidencial hasta que CANTUR, S.A. decida su divulgación, debiendo el adjudicatario asegurar esta característica.

En Santander, a 17 de Febrero de 2020

EL TÉCNICO AUTOR DEL PLIEGO

Fdo. José Ramón Álvarez Gutiérrez

Vº Bº y CONFORME:
LA CONSEJERA APODERADA

Fdo. Eva Bartolomé Arciniega